



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 747, miércoles 15 de diciembre de 2021](#)

### **Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.**

#### **Datos de localización en la versión impresa: Página 16.**

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México:

[https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/DG/mod\\_est\\_org.pdf](https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/DG/mod_est_org.pdf)

Se deja sin efecto el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 734, de fecha 26 de noviembre de 2021.

El presente Aviso surtirá efectos desde el momento de la aprobación del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México según consta en la IV Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de diciembre de 2021.

### **Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/34/2021 por el que se Reforman diversas disposiciones de los Lineamientos FGJCDMX/02/2021, en materia de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.**

#### **Datos de localización en la versión impresa: Página 19.**

Acuerdo por el que se **modifican** los Lineamientos Décimo Segundo, fracción VI; Décimo Quinto, fracción XX; Vigésimo, fracción III; Vigésimo Cuarto, fracción VI y Sexagésimo Tercero; se **adiciona** el Lineamiento Sexagésimo Noveno de los Lineamientos FGJCDMX/02/2021 en materia de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (IECM/ACU-CG-346/2021).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 64.**

Acuerdo del Consejo General, por el que se **modifican** los artículos 2; 3 cuarto y quinto párrafo; 4 fracciones IV, V incisos a), b) y c) numerales 1 a 4, VI e incisos a) a g) de ésta, VII inciso b); 5, fracciones I inciso b), III incisos a) y b) numerales 1 a 6, IV inciso a); 7; 9 fracciones VI, VII, VIII, XIII y XVII; 10 primer párrafo y fracciones I, VII y VIII; denominación de la Sección Tercera; 11, denominación de la Sección Cuarta; 12 primer párrafo y fracción I; 14; 17 segundo párrafo; denominación del capítulo III; 18 primer párrafo y fracción II; 19 primer párrafo y fracciones I, II, IV, VI y VIII, y en su nueva numeración las fracciones XI, XIII, XIV, XIX incisos c) y e), XXII, XXIII y XXIV en la que se elimina el inciso d) y se recorren los subsecuentes; 20 fracciones I, II y IX; 21 segundo párrafo; 22; 24 primer párrafo y fracciones II, III, IV y VII; 25 fracciones I, III y V; 26 primer párrafo y fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; 27 primer párrafo y fracciones I, II, IV, VI, VII y XI; 28 fracción XVII; 30 fracciones I incisos a) y h), II primer párrafo, incisos a), c), d) y e), III incisos b) y c); 31 fracciones IV, XI, XIII, XV y XVII en su nueva numeración; 32 primer párrafo y fracciones I inciso c); II, III, IV, VI, XI, XII, XIII y XVIII en su nueva numeración; 33 fracciones VII, XIII y XVII, estas dos últimas en su nueva numeración; 33 BIS al que se le asigna el numeral 34 y se recorren los subsiguientes con excepción de los artículos 41, 42 y 43 que se suprimen; 34 (antes 33 BIS) primer párrafo y las fracciones V, VI y VII en su nueva numeración; 35 (antes 34) fracciones I, incisos a) y c), y II, así como el párrafo tercero; 37 (antes 36) fracción II; 39 (antes 37) párrafo segundo; 40 (antes 38); 43 (antes 39); y 44 (antes 40); se **adicionan**, al artículo 3 el sexto párrafo; al artículo 5 el penúltimo y último párrafos; al artículo 9 la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente; al artículo 15 el segundo párrafo; al artículo 18 la fracción III recorriéndose la subsecuente; al artículo 19 la fracción X, el inciso f) de la fracción XIX, el inciso i) de la fracción XXIV, así como las fracciones XXV y XXVI, recorriéndose las subsecuentes; al artículo 20 las fracciones X, XI y XII recorriéndose la subsecuente; al artículo 24 las fracciones VIII, IX y X; al artículo 25 el segundo párrafo de la fracción V, así como las fracciones VI, VII y VIII recorriéndose la subsecuente; al 27 la fracción XIV y se recorre la siguiente; al artículo 29 la fracción XII recorriéndose las subsecuentes; al artículo 31 la fracción II, recorriéndose las subsecuentes, VIII, XVI y XVIII en su nueva numeración; al artículo 32 el inciso d) de la fracción I, así como las fracciones XIV, XVI y XVII, recorriéndose la subsecuente; al artículo 33 las fracciones VIII, IX, X recorriéndose las subsecuentes, XVIII y XIX, recorriéndose las siguientes; al artículo 34 (antes 33 BIS) las fracciones VII, IX, X, XI, XII y XIII recorriéndose la subsiguiente; al artículo 35 (antes 34) el último párrafo de la fracción II; el artículo 37 (sin referente anterior); al artículo 39 (antes 37) el párrafo último; los artículos 41 y 42 (sin referente anterior); así al artículo 45 (antes 44) el párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Equidad, Libertad y Género, con motivo de la Declaratoria de su pérdida de registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México. (IECM/ACUCG-348/2021).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 160.**

Acuerdo por el que se determina procedente aprobar las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Equidad, Libertad y Género, con motivo de la declaratoria de pérdida de su registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México y en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El acuerdo se aprobó, el treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 169.**

Aviso por el que se hace del conocimiento de todas las autoridades, entidades, organismos autónomos y público en general, que los Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

[https://documentos.infocdmx.org.mx/lineamientos/Lineamientos\\_para\\_la\\_Investigaci%C3%B3n\\_de\\_Quejas\\_y\\_Denuncias\\_presentadas\\_ante\\_el\\_Organo\\_Interno\\_de\\_Control\\_del\\_Instituto\\_de\\_Transparencia\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica\\_Proteccion\\_de\\_Datos\\_Personales\\_y\\_Rendicion.pdf](https://documentos.infocdmx.org.mx/lineamientos/Lineamientos_para_la_Investigaci%C3%B3n_de_Quejas_y_Denuncias_presentadas_ante_el_Organo_Interno_de_Control_del_Instituto_de_Transparencia_Acceso_a_la_Informacion_Publica_Proteccion_de_Datos_Personales_y_Rendicion.pdf)